



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 170/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 170/12

Sucre, 3 de mayo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 02 de mayo de 2012, el Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la CIRCULAR No. 31/2012, emitida por el Presidente de AMDECH, Sr. Juan Carlos León, mediante el cual hace conocer la realización de una reunión con el Tema: "DIALOGO SOBRE EL DESARROLLO DE CHUQUISACA, DESDE LA MIRADA DE LOS MUNICIPIOS" con el PERIÓDICO CORREO DEL SUR con los ejes temáticos: Perspectivas del Desarrollo Económico Local y Medio Ambiental de los Municipios, evento que se realizará en el Salón de Reuniones del Periódico Correo del Sur, calle Km-7, el día 04 de mayo de 2012, a Hrs. 14:30 a 18:00, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 03 de mayo de 2012, realizada en la comunidad de Cantu Molino, Distrito -7, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la reunión con el Tema: "DIALOGO SOBRE EL DESARROLLO DE CHUQUISACA, DESDE LA MIRADA DE LOS MUNICIPIOS" con el PERIÓDICO CORREO DEL SUR con los ejes temáticos: Perspectivas del Desarrollo Económico Local y Medio Ambiental de los Municipios, evento que se realizará en el Salón de Reuniones del Periódico Correo del Sur, calle Km-7, el día 04 de mayo de 2012, a Hrs. 14:30 a 18:00, respectivamente.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la asistencia del CONCEJAL Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la reunión con el Tema: "DIALOGO SOBRE EL DESARROLLO DE CHUQUISACA, DESDE LA MIRADA DE LOS MUNICIPIOS" con el PERIÓDICO CORREO DEL



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 170/12

SUR con los ejes temáticos: Perspectivas del Desarrollo Económico Local y Medio Ambiental de los Municipios, evento que se realizará en el Salón de Reuniones del Periódico Correo del Sur, calle Km-7, el día 04 de mayo de 2012, a Hrs. 14:30 a 18:00, en nuestra ciudad.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Lic. Verónica Berrios Vergara
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**